

Provincia: Baleares.
 Término municipal: Calviá (Mallorca).
 Superficie aproximada: 17 metros cuadrados.
 Destino: Legalización de las obras de escalera en terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre en Cala Den Blanes.

Plazo concedido: Quince años.
 Canon: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
 Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.
 El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Regional de Costas y Puertos.

El concesionario realizará a su cargo las obras de defensa de la costa para crear un sendero que comunique las dos playas existentes, según se indica en el plano de confrontación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 26 de julio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

MINISTERIO DE EDUCACION

22917 ORDEN de 19 de junio de 1979 por la que se autorizan Centros extranjeros en España.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de autorización de Centros extranjeros en España presentados por los titulares de los mismos y tramitados por las Delegaciones Provinciales respectivas

Este Ministerio, vistos los informes emitidos por las Delegaciones Provinciales y por el Ministerio de Asuntos Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto:

1.º Autorizar los Centros cuyos datos se indican a continuación:

Provincia: Barcelona

Municipio: Esplugas de Llobregat.
 Localidad: Esplugas de Llobregat.
 Denominación: Colegio Alemán «San Alberto Magno».
 Domicilio: Avenida Jacinto Esteve Fontanet, sin número.
 Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo alemán a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Kindergarten, Grundschule y Gymnasium.
 Número de puestos escolares: 1.700.

Provincia: Valencia

Municipio: Valencia
 Localidad: Valencia.
 Denominación: Colegio Alemán de Valencia.
 Domicilio: Jaime Róig, 14 y 16.
 Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo alemán a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Kindergarten, Grundschule y Gymnasium.
 Número de puestos escolares: 600.

2.º Aprobar para los alumnos españoles y extranjeros que cursen estudios en los Centros relacionados la siguiente tabla de equivalencias:

Sistema español	Sistema alemán
Educación Preescolar.	Kindergarten.
1	1
2	2
3	3
E. G. B.	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
B. U. P.	10
11	11
C. O. U.	12
	Gymnasium.

3.º Autorizar a los Centros relacionados para impartir enseñanzas en los niveles educativos Realschule y Hauptschule a los alumnos exclusivamente extranjeros.

Lo que comunico a V. I.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 19 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

22918 ORDEN de 16 de julio de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 1 de la Fuente de San Luis de Valencia la denominación de «Jordi de Sant Jordi».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 (Gaceta del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 1 de la Fuente de San Luis de Valencia, la denominación de «Jordi de Sant Jordi».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 16 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22919 ORDEN de 20 de julio de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Villafranca del Bierzo (León) la denominación de «Padre Sarmiento».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 (Gaceta del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Villafranca del Bierzo (León) la denominación de «Padre Sarmiento».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 20 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22920 ORDEN de 20 de julio de 1979 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Alcobendas (Madrid) la denominación de «Francisco Giner de los Ríos».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 (Gaceta del 26), que regula las denominaciones de los Establecimientos Oficiales de Enseñanza, y el Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales de Bachillerato, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Alcobendas (Madrid) la denominación de «Francisco Giner de los Ríos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.
 Madrid, 20 de julio de 1979.—P. D., El Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22921 ORDEN de 28 de julio de 1977 por la que se declaran a extinguir enseñanzas de Formación Profesional en varios Centros estatales de la provincia de Jaén.

Ilmo. Sr.: La demanda de escolarización que a nivel de la educación de Formación Profesional se prevé para el curso 1979-80 determina la necesidad de ajustar las enseñanzas corres-